

## INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA POBLACIÓN ECUATORIANA

Frente a la difusión de publicidad engañosa por parte de algunos establecimientos médicos privados y demás casas comerciales que ofrecen tratamientos con “células madre”, o incluyen falsamente células madre en sus productos para mejorar el estado cosmético o curar enfermedades altamente incapacitantes como las parálisis por lesiones cerebrales o de médula espinal, enfermedades neurodegenerativas como la enfermedad de Parkinson o trastornos metabólicos como la diabetes, el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células INDOT, entidad adscrita al Ministerio de Salud Pública, frente a estos hechos comunica que:

- A nivel mundial, el uso de células madre está normado por agencias como el INDOT y reguladoras de medicamentos.
- Se considera a la aplicación de células madre como una terapia avanzada en desarrollo. Es decir, que la aprobación de su aplicación debe seguir un procedimiento científico y médico de validación, sometiéndose a las diferentes fases de ensayos clínicos.
- Existe un rechazo rotundo a la oferta de terapias curativas con células madre cuya eficacia no haya sido demostrada y que garantice la seguridad para los pacientes. El INDOT ratifica que los tratamientos con células madre no han sido aprobados para su uso en el país dado que existe riesgos en su aplicación, falta de estándares de calidad en el procedimiento y efectividad demostrada de su uso.
- Además, somos sensibles a los efectos económicos y emocionales del uso de terapias no aprobadas y sin obtención de los resultados prometidos. Se han evidenciado también riesgos de salud en aplicación de células madre, aunque sean del mismo paciente.

En este contexto, el INDOT como instancia responsable de regular y controlar la terapia celular a nivel nacional, mantiene procesos de seguimiento, monitoreo y control permanente de este tipo de ofertas que se relacionan con publicidad engañosa y garantiza, además, la verificación para que estas prácticas se realicen dentro de parámetros técnicos y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, vigente desde marzo de 2011.

El mal uso de este tipo de terapia fuera del contexto legal deslegitima todo esfuerzo académico y médico que se está desarrollando en el país y fuera de él.

Es indispensable que los profesionales de la salud y la población al momento de identificar la promoción y práctica de este tipo de terapias con células madre que no cuenten con la aprobación correspondiente, notifiquen al INDOT, al correo electrónico: [info@indot.gob.ec](mailto:info@indot.gob.ec).

El INDOT trabaja día a día para establecer parámetros técnicos, así como la normativa que regule la terapia celular en el Ecuador, de esta manera se garantiza un servicio de calidad para la ciudadanía.